Bogotá D. C. 04 de agosto de 2026

Doctor:
ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá D.C.
Ciudad

Ref. Derecho de petición – artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015.

Asunto: Solicitud de información sobre el estado de las quejas disciplinarias remitidas por la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.

Respetado Personero,

Por medio del presente, de manera atenta solicito a su despacho la remisión y/o información del estado de las quejas presentadas desde esta corporación y que se relacionan en el siguiente archivo .las cuales fueron presentadas con ocasión de la inasistencia injustificada de diversas entidades distritales a las sesiones de control político convocadas por la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a esta Corporación por el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, así como por las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto Distrital 642 de 2025.

La presente solicitud tiene como finalidad conocer el estado actual de las actuaciones adelantadas por esa Personería respecto de las quejas remitidas por esta Corporación, con el propósito de realizar el correspondiente seguimiento institucional a las actuaciones derivadas del ejercicio del control político y verificar el trámite dado a las presuntas conductas puestas en conocimiento del Ministerio Público.

ENTIDAD	FECHA DE SESIÓN	FECHA DE REMISIÓN DE CORREO A PERSONERÍA DE BOGOTÁ
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN - IDPAC	18 DE ENERO DE 2025	05 DE FEBRERO DE 2025
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA SDSCJ	15 DE MAYO DE 2025	05 DE FEBRERO DE 2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	19 DE JUNIO DE 2025	06 DE JUNIO DE 2025
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	18 DE OCTUBRE DE 2025	21 DE OCTUBRE DE 25
TRANSMILENIO	05 DE FEBRERO DE 2026	16 DE ABRIL DE 26

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	10 DE FEBRERO DE 2026	16 DE ABRIL DE 26
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	20 DE MAYO DE 2026	01 DE JUNIO DE 26

En consecuencia, respetuosamente solicito informar, respecto de cada una de las quejas relacionadas:

1. El número de radicado asignado por la Personería de Bogotá.
2. La dependencia competente que conoce del asunto.
3. El estado actual del trámite.
4. Si se inició actuación disciplinaria, indagación previa, investigación o cualquier otra actuación.
5. Si existe decisión definitiva, remitir copia de la misma o indicar la forma de consulta.

Para facilitar la ubicación de la información solicitada, se precisa que todas las comunicaciones fueron remitidas desde el correo institucional jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co al correo institucional de la Personería de Bogotá, razón por la cual reposan en los registros electrónicos de ambas entidades.

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Edil Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar